



SUNAT



Firmado digitalmente por:
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
INTENDENTE NACIONAL
UE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI
Fecha y hora: 19/12/2022 14:57

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000023-2022-SUNAT/8G0000

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT" - MSI



NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
19/12/2022 14:46:11

Lima, 19 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 119-8G1000 del Coordinador Administrativo y Financiero y el Informe Técnico N.º 000005-2022-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 01-2022-SUNAT/8G0000 del 11 de enero de 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 02-2022-SUNAT/8G0000 del 21 de enero de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 2), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 03-2022-SUNAT/8G0000 del 01 de febrero de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 3), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 04-2022-SUNAT/8G0000 del 18 de marzo de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 4), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;



Que, mediante Resolución de Intendencia N° 05-2022-SUNAT/8G0000 del 05 de abril de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 5), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 06-2022-SUNAT/8G0000 del 12 de abril de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 6), correspondiente al ejercicio fiscal 2022; y mediante Resolución de Intendencia N° 07-2022-SUNAT/8G0000 del 18 de abril de 2022, se rectificó los errores materiales contenidos en el Anexo I de la Resolución de Intendencia N° 06-2022-SUNAT/8G0000;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 08-2022-SUNAT/8G0000 del 25 de abril de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 7), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 09-2022-SUNAT/8G0000 del 11 de mayo de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 8), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 10-2022-SUNAT/8G0000 del 16 de junio de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 9), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 11-2022-SUNAT/8G0000 del 27 de junio de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 10), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000013-2022-SUNAT/8G0000 del 22 de julio de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 11), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000015-2022-SUNAT/8G0000 del 05 de agosto de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 12), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000016-2022-SUNAT/8G0000 del 17 de agosto de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 13), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000017-2022-SUNAT/8G0000 del 23 de septiembre de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 14), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000018-2022-SUNAT/8G0000 del 21 de octubre de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 15), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
19/12/2022 14:46:11



ZULY HAELL ESTRADA
MIRANDA
19/12/2022 13:19:31

Que, con Resolución de Intendencia N.º 000019-2022-SUNAT/8G0000 del 16 de noviembre de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 16), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, con Resolución de Intendencia N.º 000022-2022-SUNAT/8G0000 del 02 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 17), correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Manual de Operaciones de la UE MSI (julio 2019), en su artículo 44 señala que “La Coordinación Administrativa y Financiera procederá a identificar el proceso de selección respectivo, realizará la inclusión o modificación del PAC UE MSI SUNAT”;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N.º 000005-2022-SUNAT/8G1000, se ha generado la necesidad de incluir un (01) proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la UE MSI SUNAT, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución; al respecto se cuenta con el sustento presupuestal, según la Cobertura N° 18-2022-8G1000 de fecha 15 de diciembre de 2022, para realizar tal inclusión en el PAC;

Que, en mérito de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (versión 18), conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (2022) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3º.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente
PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Director Ejecutivo
UE MSI SUNAT



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
19/12/2022 14:46:11



ZULY HAELL ESTRADA
MIRANDA
19/12/2022 13:19:31